

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de RESCISIÓN Y/O RESCILIACIÓN DE CONTRATOS:

- Copia certificada de la escritura a ser inscrita.
- Copia del RUC inserta como habilitante, en caso de personas jurídicas.
- Certificado de gravámenes actualizado (vigencia 30 días)
- Razón del notario, de haber tomado nota al margen del protocolo del título que se rescinde y/o rescilia.
- Pago de impuesto predial del año en curso.